

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA POR LA QUE SE APRUEBAN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE ORDENA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2026 80915

OBJETO: SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, E INSTALACIÓN, DE MÓDULOS PREFABRICADOS, WC Y VALLAS DEL “PLAN ROMERO 2026”.

IMPORTE DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido): Diecinueve mil novecientos cincuenta euros (19.950,00 €).

Importe del IVA (21%): Cuatro mil ciento ochenta y nueve euros con cincuenta céntimos (4.189,50€).

Importe total (IVA incluido): Veinticuatro mil ciento treinta y nueve euros con cincuenta céntimos (24.139,50 €).

VALOR ESTIMADO: Cincuenta y nueve mil ochocientos cincuenta euros (59.850,00 €).

LOTES: El presente contrato se divide en lotes:

Lote N°	Denominación			Presupuesto estimado (I.V.A. excluido)	Presupuesto estimado (I.V.A. incluido)
1	Suministro e Instalación de módulos	HU	Área Emergencia	10.900,00 €	13.189,00 €
			Palacio de Doñana		
		CA	PMA Bajo de Guía	4.200,00 €	5.082,00 €
		SE	Coria del Río	2.500,00 €	3.025,00 €
			Aznalcázar		
	Subtotal Lote 1			17.600,00 €	21.296,00 €
2	Suministro e instalación de WC portátiles			600,00 €	726,00 €
3	Suministro de vallas para perimetrar PMA Bajo de Guía			1.750,00 €	2.117,50 €
Total, lotes 1, 2 y 3				19.950,00 €	24.139,50 €

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Lote N°	Denominación	Lugar y plazo de ejecución
1	Suministro e instalación de módulos	Área Emergencia: montaje 12/05/2026; desmontaje 29/05/2026.
		Palacio de Doñana: montaje 12/05/2026; desmontaje 29/05/2026.
		PMA Bajo de Guía: montaje 11/05/2026, desmontaje 29/05/2026.
		Coria del Río: montaje 13/05/2026, desmontaje 29/05/2026.
		Aznalcázar: montaje 14/05/2026, desmontaje 28/05/2026.
2	Suministro e instalación de WC portátiles	Aldea de El Rocío, Paseo Marismeño. Colocación 17.00 horas del 24/05/2026. Retirada a partir de las 16.00 horas del 25/05/2026.
3	Suministro de vallas para perimetrar PMA Bajo de Guía	PMA Bajo de Guía: Entre el 12/05/2026 y el 22/05/2026.



Se trata de un contrato discontinuo pero recurrente, con posibilidad de prórroga hasta dos ejercicios posteriores (2027 y 2028) obligatoria para el contratista con preaviso y con condiciones inalterables conforme al art. 29 LCSP. La ejecución de las prórrogas del contrato coincidirá con la fecha oficial de la Romería de cada año.

ANUALIDADES (IVA Incluido).

AÑO	LOTES	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	
			CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA
2026	LOTE 1	21.296,00 €	0139010000	G/22B/20301/00 01
2026	LOTE 2	726,00 €	0139010000	G/22B/20301/00 01
2026	LOTE 3	2.117,50 €	0139010000	G/22B/20301/00 01
Total		24.139,50€	0139010000	G/22B/20301/00 01

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

El 23 de marzo de 2026, sobre la base de la Memoria Justificativa de 10 de marzo de 2026 de la Jefatura del Servicio de Protección Civil de Andalucía, adaptada con fecha 10 de abril de 2026, se acordó, por parte del Director Gerente de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, iniciar el expediente de contratación denominado “SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, E INSTALACIÓN, DE MÓDULOS PREFABRICADOS, WC Y VALLAS DEL “PLAN ROMERO 2026”, por el procedimiento de licitación Abierto Simplificado Abreviado regulado en el Artículo 159.6 en la subsección 2ª Sección 2ª Capítulo I del Título I del Libro II de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP se ha emitido, por parte de la Letrada de la Agencia, informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares n.º AJ-CSPEP | INF-2026/31, con fecha 8 de abril de 2026.

La autorización del gasto ha sido contabilizada con fecha 13 de abril de 2026.

Los artículos 122.1 y 5 y 124 del de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público señalan que corresponderá al órgano de contratación competente la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas llamados a regir el contrato, previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

El artículo 117 del mismo texto legal señala que, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Así pues, VISTA cuanta documentación se ha reseñado más arriba y consta en el expediente, y de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido otorgadas según el Artículo 17.2 apartado f) del Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, publicado en BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2024.



DAVID GIL SANCHEZ		16/04/2026 11:23:33	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwb8WBdcG19oUqKQLJ0h6N4K09E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

Primero. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base a la licitación y ejecución del contrato cuyo objeto es “SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, E INSTALACIÓN, DE MÓDULOS PREFABRICADOS, WC Y VALLAS DEL “PLAN ROMERO 2026”.

Segundo. - Ordenar que se inicie el procedimiento de licitación, a cuyo efecto deberá publicarse anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, en el Portal de Contratación de la Junta de Andalucía, tal como dispone el artículo 159.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

EL DIRECTOR GERENTE

DAVID GIL SANCHEZ		16/04/2026 11:23:33	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwb8WBdcG19oUqKQLJ0h6N4K09E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	